



EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del PROCESO CIVIL EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE RL. representado por CARLA

VERONICA MOSCOSO DELGADILLO contra GUSTAVO ADOLFO CHOQUE RIVERO, LETICIA ELIDE CHOQUE RIVERO, JAVIER WALTER PAUCARA MONROY y MARTIN MURGA TINTA sobre COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe. SOLUCREDIT/CHOQUE Nurej: 20287751 ---- JPC10°LP

La Paz. 10 de marzo de 2026

VISTOS: Por lo expuesto en la respuesta que antecede, se señala nuevo día y hora de audiencia pública de subasta y remate, encontrándose los requisitos señalados por el art. 416 -del Código Procesal Civil y conforme al art. 422.1 de la misma se señala audiencia pública de subasta y remate, POR SEGUNDA VEZ, en el proceso civil EJECUTIVO, seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE RL., representado por CARLA VERONICA MOSCOSO DELGADILLO contra GUSTAVO ADOLFO CHOQUE RIVERO, LETICIA ELIDE CHOQUE RIVERO, JAVIER WALTER PAUCARA MONROY y MARTIN MURGA TINTA, sobre cobro de dinero (bolivianos):

Del Bien inmueble: -----

Ubicado en cantón Palca, provincia Murillo, sector Huaychanchuro, con una superficie 323,55 mts2, (según avalúo ubicación en cantón Palca, provincia Murillo, sector Huaychanchuro No. 18, mzno. K, Urb. Even Ezer, zona Alto Irapvi), inscrito bajo la matrícula No. 2011010005012, de propiedad de BERNARDO MIRANDA ALARCON.

Sobre la base de: -----

Bs. 142.898,94 - (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 BOLIVIANOS), monto correspondiente a la rebaja del 20% del primer remate (Bs. 178.623,67.-) que fue la base de la primera subasta, que corresponde al valor comercial del bien inmueble objeto de subasta y remate de acuerdo al avalúo cursante a fs. 175-201, aprobado mediante auto de fs. 205 vta.

Sobre los Impuestos del inmueble: -----

El Mafno Autónomo Municipal de Palca remitió Informe CITE: GAMLP/ SMAF /DAF /ETR/UR / CSQ/110/25 de fs. 290, en el que refiere que el inmueble con PMC 00008349/01, que tiene como contribuyente a BERNARDO MIRANDA ALARCON donde se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones hasta la gestión 2017.

Sobre gravámenes vigentes: -----

Se hace conocer que el bien inmueble a rematarse registra los siguientes gravámenes vigentes: Asiento 1) GRAVAMEN HIPOTECA a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE LTDA, Asiento 2) ANOTACIÓN PREVENTIVA a favor de BANCO UNIÓN S.A., Asiento 3) ANOTACIÓN PREVENTIVA a favor de BANCO LOS ANDES PROCREDIT S.A., Asiento 4) GRAVAMEN HIPOTECA a favor de BANCO UNIÓN S.A., Asiento 5) GRAVAMEN EMBARGO a favor de BANCO LOS ANDES PROCREDIT S.A., Asiento 6) GRAVAMEN EMBARGO a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADA DE CARÁCTER COMUNAL SOLUCREDIT SAN SILVESTRE LTDA, Asiento 7) GRAVAMEN a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE RL, según informe de fs. 294-294 vta.-----

Del lugar, día y hora para el remate -----

Para el efecto se señala el día Lunes 06 de abril de 2026 a horas 11:00 am.-----

Debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en el patio de ingreso principal (planta baja) del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en Calle Potosí casi esq. Genaro Sanjinez. -----

Del martillero: -----

Designándose a través del sistema THOR a Eulogio Oblitas Segurondo, Martillero Judicial N° 13, con domicilio en Edificio Yanacocho N° 441, Edificio Arco Iris - Subsuelo Of 7, celular 77278853, previa su citación y aceptación conforme a ley,-----

Del depósito de garantía: -----

Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero antes o en el acto del remate el 20% de la base (Bs. 28.579.79.-) mediante depósito judicial o dinero efectivo que también pueden efectuar en las Cajas Administrativas de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo. De la publicación del remate: -----

El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 y 422 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado,

De la citación a otros acreedores: -----

En aplicación del art. 1479 del Código Civil, a través de la presente determinación y mediante las publicaciones de aviso de remate, se CITA con el presente auto de remate a otros posibles acreedores, anticretistas e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien mueble a rematarse para que hagan valer los mismos. -----

Asimismo, cítese al BANCO UNIÓN S.A. y BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., para los fines consiguientes.

Por otro lado, OFICIESE a: -----

-JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16º DE LA PAZ (anteriormente Juzgado de Instrucción Civil 1 ro), haciendo de su conocimiento el presente auto de subasta y remate del inmueble sobre el que dicho juzgado ordenó anotación preventiva e hipoteca registrados en el asiento No. 3 y 4.

-JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 17º DE LA PAZ (anteriormente Juzgado de Instrucción Civil 2 do), haciendo de su conocimiento el presente auto de subasta y remate del inmueble sobre el que dicho juzgado ordenó anotación preventiva y embargo registrado en el asiento No. 3 y 5.

Diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad.

El aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTISEIS AÑOS P.O del Sr. J.P.C. 10° de la capital.

Dra. Janneth Cárdenas Solís
SECRETARÍA JUZGADO
JUZGADO PÚBLICO Y COMERCIAL 10º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA